

a Diferencia Comedia aley Gremio = En el
Nuevo que cubre esta villa en tien y Rea
a rep^{ta} pasado, suantela Citada Resencia
al señor Gobernador, otro aley a este
Ayuntamiento, aunque por aquel entonces solo se
quely Dilecto aho Expediente solo a Mediana
a Inquisición enley Dilecto Comarcario, loy
ley acopiadoy por los Gremio, y los Dilecto aley
Comar: Dico a qualq^o modo de Interven
a este Ayuntamiento de Consequencia: Lament
que como Ayuntamiento Económico en q, y Inten
el p^o Alcalde, como Gobernador Nat
no. Presente al Ayuntamiento, en ausencia
al p^o Prop^o de la Parase este, luego q
rescrip^o de Regreso, y lo contrario y Inq
zise en lo Gobernado, y Económico, fuer
tine facultades para lo contrario = La otra
que basandoy loy Diligencia se hizo trave
al Ayuntamiento, para que en el se acordare
el Giro qe se ha de dar al Ayuntamiento, o se ha
bien a remedio de necesidad = Lo Primer
porqe humanado de Expediente al Rea
oñ o Privilegio Cédulas Comedia aley G
miz, para el Propio a cura mil h
ley a varilla Comestivo aley Rea
Fabrico, y hablando este Concl Ayuntamiento

